

224

la obediencia en vovrrio de esta Ciudad con lo dema  
q. e. expresa // Dho. D. n. Alexo Manassa Rexidor  
Corruidano q. entiendo en esta depend. manifestar  
a el Ayuntamiento el contenido de varias cartas  
q. se le han respondido sobre este asunto por sel  
Dho. D. n. Dues Protector de dha. renta, y tambien el buen  
estado q. tiene, por la plena satisfacion q. se ha  
hecho de los excusos cometidos por dha. Cobrador  
por lo q. esperaba el mayor éxito y alivio de este  
publico en lo subsiguiente // La Ciudad hauiendo lo  
visto, quedo entendida de la expresada carta; dando  
gracias a dho. D. n. Alexo, por el celo y eficacia, con  
q. desempeña esta Comision; Acordó q. con la rra  
ma continúe este negocio, hasta q. se logre el fin  
y alivio q. se desea //

Abono aliva // Dho. Memorial de Ramon Ortiz vecino de esta Ciudad.  
linera delas // Arrendador de las cinco piedras del Molino del Utiar  
S. piedra // proprio de esta Ciudad, haciendo relacion de q. en el dia  
nueve de Mayo pasado de este año, á las cinco de la  
mañana, acausó la crecida del Rio, que duró hasta  
el diez y ocho del mismo inclusive, impovilitando al  
triplicante el exercicio de dhas. piedras, y por esta  
razon, y haverse llevado el Rio la cubierta de dho.  
Molino, no pudo empezar á moler hasta el veinte  
uno de dho. mes, por las circunstancias q. se  
fiere la certificacion q. acompaña dho. Memoria  
dada por los Maestros e vehedores del Querrio de Molino  
nuevo, q. se leyó á la Ciudad; Y así mismo otra q.  
igualmente existe el vovrrio de Matheo Volatin  
Maestro Alanife, Antonio Alcaras, y Antonio Cal  
vete, q. lo son de Herreros y Carpinteria, en la que  
por menor hace constar el daño causado en la com  
povision de las referidas cinco piedras, q. practico